

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

1. Hasta 30 días antes del periodo de la matrícula, la persona interesada debe entregar en la Secretaría General una carta en original y una (1) copia, dirigida al Secretario General de la Universidad Tecnológica de Panamá, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.** con la siguiente información: nombre, nacionalidad, número de cédula de identidad personal, dirección, teléfono y correo electrónico, indicando la Facultad y carrera a la que desea ingresar por convalidación.
2. Entregar original y una (1) copia de los créditos de la Universidad de donde proviene. Si los créditos son de una Universidad del Extranjero debe entregar dos (2) copias, dado que se devuelve el original al interesado.
3. Descripción del contenido de materias de la Universidad de procedencia (detalle de lo que se imparte en cada materia). Presentar original y entregar una (1) copia.
4. Presentar original o copia sellada por la Universidad o Facultad a la que pertenece y una (1) copia de los siguientes documentos:
 - Plan de estudio Escala de calificaciones Duración del año académico (Inicio y finalización) Carga horaria por asignatura (Horas presenciales y no presenciales, horas teóricas y prácticas semanales) Duración de la hora de clase (en minutos) Índice mínimo requerido para optar por un título Periodo en que se divide el año lectivo (semestre, cuatrimestre, otro)
5. Créditos originales completos de la escuela secundaria y una (1) copia. Si estos fueron realizados en el extranjero, el interesado debe presentar la Certificación de Reválida expedida por el Ministerio de Educación. Original y dos (2) copias.
6. Original y dos (2) copias del diploma de estudios secundarios.
7. Los puntos 5 y 6 se exoneran a aquellas personas que han obtenido títulos universitarios. En este caso deben presentar el original y dos (2) copias del diploma universitario.
8. Dos (2) fotos tamaño carné (no se admiten fotocopia de fotos).
9. Presentar original y dos (2) copias de la cédula de identidad personal o certificado de nacimiento. Si es extranjero debe presentar pasaporte o carné de migración vigente para tramitar la constancia de admisión para estudiantes extranjeros.
10. Entregar original y una (1) copia del recibo de pago expedido por la Caja General de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Costos:

- Pregrado
 - Hasta por cinco (5) asignaturas.....B/.50.00
 - En caso de que se convalide más de cinco (5) asignaturas, debe pagar B/.10.00 (diez balboas) por cada asignatura adicional convalidada.
- Postgrado
 - Por cada asignatura convalidada debe pagar B/.50.00 (cincuenta balboas).
- Constancia de admisión para estudiantes extranjeros: B/.50.00

OBSERVACIÓN: EL PAGO DE LOS B/ 50.00 POR LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO IMPLICA REEMBOLSO SI LA FACULTAD CONSIDERA QUE NO TIENE ASIGNATURAS CONVALIDABLES QUE PERMITA SU INGRESO.

11. En el caso de créditos del extranjero, debe presentar certificación de la autoridad competente del país donde cursó estudios, en que conste el reconocimiento de la Universidad que expide los créditos.
12. Si el estudiante proviene de una Universidad o Centro de Estudios Particular de la República de Panamá, la carrera debe haber sido reconocida, ya sea por la Universidad de Panamá o la Universidad Tecnológica de Panamá.

NOTA: Los documentos expedidos por Universidades Extranjeras, deben estar autenticados por las autoridades diplomáticas o por el Cónsul de Panamá en el país donde cursó los estudios, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o estar autenticados por el Convenio de La Haya (Sello de Apostilla). Los documentos que no estén en español deben estar traducidos por un traductor público autorizado. Mediante Resolución N° CADM-R-07-2004 el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá estableció el pago de Cuota de Extranjería de B/. 200.00, por periodo académico, para los estudiantes extranjeros de Pregrado (No incluye matrícula). Se exceptúa de este pago los extranjeros que poseen cédula E panameña, los países con los cuales Panamá haya suscrito convenios culturales (Brasil, Chile, Ecuador y Venezuela), países que forman parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA): Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador y República Dominicana, los residentes permanentes y los de estatus de refugiados comprobado. El Informe de Convalidación debe retirarlo en la Facultad donde desea ingresar o en la Secretaría Académica del Centro Regional respectivo.